



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 08-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL - 252863105001-2018-00413-00
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO GUTIERREZ GIL
DEMANDADO: CONIGRAVAS S.A

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

1. **AVÓQUESE** conocimiento del presente asunto, toda vez que estas diligencias arribaron del Juzgado Civil del Circuito de Funza a este estrado judicial en virtud de los Acuerdos PCSJA20-11650 y CSJCUA21.
2. Obre en autos el Despacho Comisorio No. 00030/2019 devuelto debidamente diligenciado por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID (CUNDINAMARCA), el mismo póngase en conocimiento de los interesados, para los fines previstos en el artículo 40 del C.G.P.
2. El (la) secuestre designado (a) en la comisión anterior proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión, dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de ser relevado del cargo e incurrir en sanciones de ley.

Lo anterior comuníquesele al auxiliar de la justicia **KAREN YULITZA CHOLO CANTE** al correo electrónico sersigma@yahoo.es dejando las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb